

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario Es momento de Crecer #DejandoHuella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU - APH 001

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la aprobación de protocolización al Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION 54374-0-22-0001 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2022, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: **CARRERA 2 N° 5 – 47 BR VILLA ANTIGUA – PROPIEDAD HORIZONTAL**

Dirección: **CARRERA 2 N° 5 – 47 BR VILLA ANTIGUA, Del Municipio De Villa del Rosario.**

Propietario: el señor **OMAR ORLANDO OCHOA RICO**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.249.103 DE CUCUTA.

CONSTA DE: LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN COMPUESTA POR: LOCA CON (2) BAÑOS, ZONA COMÚN CIRCULACIÓN POZO ARTESANO, VIVIENDA N° 1 SE COMPONE DE: SALA DE TV, SALA, COMEDOR, PATIO DE ROPAS, COCINA, HALL DE ALCOBAS, BAÑO, (3) ALCOBAS, VIVIENDA N° 2: SALA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, BAÑO, PATIO, VIVIENDA N° 3: SALA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, BAÑO, PATIO, ÁREA COMÚN DE CIRCULACIÓN, CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE 489.30 M2 Y UN ÁREA A RECONOCER DE 230.07 M2.

AREA TOTAL DEL LOTE: 489.30 M2

AREA TOTAL A RECONOCER: 230.07 M2

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los tres (03) días del mes de enero del 2022, a solicitud del interesado el señor **OMAR ORLANDO OCHOA RICO**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.249.103 DE CUCUTA.



Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA 2 DE 2	

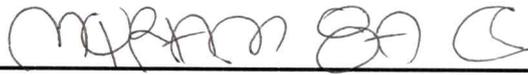
SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario a los tres (03) días del mes de enero del 2022, se presentó el señor **OMAR ORLANDO OCHOA RICO**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.249.103 DE CUCUTA, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU-APH-001 calendada el tres (03) días del mes de enero del 2022, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada el tres (03) días del mes de enero del 2022.

El compareciente 

Notifico 
EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo